

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12604/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día diecinueve de julio del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°12604/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], con Documentó Único de Identidad número [REDACTED]; quien habiendo subsanado prevención realizada por esta Oficina, solicita: *"Como parte de un proyecto de investigación solicito el detalle de ingreso de los cotizantes del seguro social para el año 2021 (o la fecha más reciente), especificando por persona: 1) Ingreso mensual del cotizante, 2) Departamento y municipio donde reside, 3) Departamento y municipio donde trabaja. La información en un solo archivo consolidado y también los datos pueden ser de enero-diciembre/2021, enero-junio/2022"*. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la División Desarrollo de TIC del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la División Desarrollo de TIC del ISSS, remitió la información solicitada; la cual ha sido enviada por medio de CD, ya que por el tamaño no se pueden anexar por correo electrónico.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que por el tamaño del archivo no es posible remitirlo por medio de correo electrónico, es por ello que se le solicita atentamente presentarse a la Oficina de Información y Respuesta, la cual está ubicada en la Torre Administrativa del Seguro Social, 2° nivel; nuestro horario de atención es de 8:00am a 12:00m y de 12:40pm a 4:00pm.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$0.80).

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
K.C.

